

domiciliado en calle Infanta Mercedes, número 103 (Madrid), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 5 de marzo de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por los que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que, intentado, no fuera hallada la parte demandada.

Bienes que se subastan

Fincas sitas en el término municipal de Castañar de Ibor (Cáceres):

1. Finca rústica, terreno de secano con algunos olivos, al sitio de la Avellaneda. Tiene una cabida de 100 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 968, libro 36, folio 142, finca número 2.951-N.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, terreno de regadío, con algunos árboles frutales, al sitio de Guindales de la Avellaneda. Tiene una cabida de 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, obrante al tomo 968, libro 36, folio 144, finca número 2.127.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca sita en el término municipal de Madrid:

3. Finca urbana. Piso sótano exterior derecha, en calle Juan de Austria, 14, de Madrid. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 728, folio 150, finca número 4.348.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca sita en el término municipal de Matalpino (Madrid):

Terreno situado en la localidad de Matalpino (Madrid), huerta del Hornillo. Tiene una superficie de 5.003 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, distrito de El Boalo, libro 83, tomo 777, folio 89, finca número 955-N, inscripción letra G.

Valorada en 1.627.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.485.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajas de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Héctor José Lacasia Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3685/0000/18/0287/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra B, de la planta baja, con entrada por el portal o escalera número 1, con acceso desde el pasaje del edificio, señalado con el número 1-29 de la calle Maragatería. De una superficie útil de 42 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio con distribuidor, cuarto de baño y cocina. Linda, mirando desde la calle de la Maragatería: Por la derecha, con pasaje del edificio; izquierda, con vivienda letra A, distribuidor de acceso y cuarto eléctrico, y al frente, con la calle Maragatería.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 4.176, libro 664, sección primera, folio 58, finca 43.960, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 10.048.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—65.423.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Maria Esther Martínez Saiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Andrés Chaves Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128418024798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 3 de la avenida Puente Zuazo, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie de 37 metros cuadrados.

Finca registral número 19.128, al tomo 470, folio 14.

Tipo de subasta: Valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 18 de noviembre de 1998.—La Juez titular, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—65.442.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Rosario León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Complejo Hípico Aznalcázar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018009198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Complejo destinado a hípica, sito en Aznalcázar, en una suerte de tierra a los sitios de Las Minas, Estacada Roja y la Pajarita, de una extensión superficial total, resto de mayor extensión de 27.790 metros cuadrados. Se compone básicamente de los siguientes elementos: Dos picaderos vallados, dotados de arena gruesa de 800 y 240 metros cuadrados, aproximadamente, el mayor de ellos está adosado al lindero sur de la finca, siendo de forma rectangular, y el segundo circular, se encuentra en el centro de la finca.

Nave número dos, destinada a boxes para caballos, que contiene los boxes números 21 al 40, inclusive, y dos guarneses. La superficie de la nave es de 210 metros cuadrados, con 30 metros de anchura por 10 de fondo.

Una nave para almacén y guarda de carruajes, de una extensión aproximada de 375 metros cuadrados, con una franja anterior de unos 5 metros de fondo, dividida a su vez en ocho compartimentos, y el resto diáfano se destina a almacén de paja.

Un edificio de una planta de 95 metros cuadrados de extensión superficial, dividido a su vez en tres compartimentos destinados a almacén de aperos y guarnición y dos aseos.

La finca total, cuya extensión conforme a lo dicho asciende a 27.790 metros cuadrados, linda: Por el norte, con la finca Las Minas; por el sur, con parcela segregada de don Francisco Gómez, y finca de don Enrique Queralt; por el este, con camino de servidumbre y la finca Las Minas, y por el oeste, con tierras de don Enrique Queralt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.724, folio 25, libro 128, finca número 8.780, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 16.050.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Rosario León Jiménez.—El Secretario.—65.479.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Liñán y doña Remedios Acosta Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017073697, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Sevilla, barriada Las Naciones, bloque 22, planta 2.ª, puerta A. Inscrito en el Registro de la propiedad número 8, al tomo 1.261, libro 1.260, folio 10, finca 35.139.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—65.462.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1996-F, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Gaviño García y doña Asunción Silva Silva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes independientes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017069696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.